

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
ABOGADO

Eloy Alfaro N30-367 y Amazonas
Teléfonos: (5932) 904850, 904848; 90 4849.
Telefax : (5932) 904850
E-MAIL: rodrigo.chiriboga@andinanet.net
Quito-Ecuador

Abril 18, 2002

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Superintendencia de Compañías

MAY 2003

Documentación y Archivo

88867. Albo
22 ABR. 2002
1811-

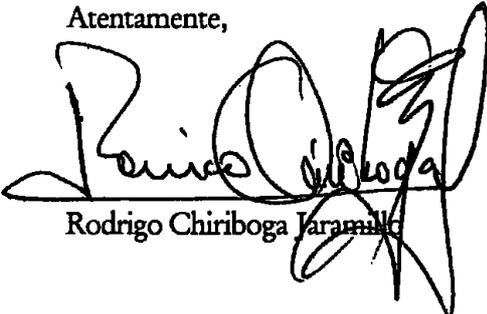
24.04.02
7830

De mis consideraciones:

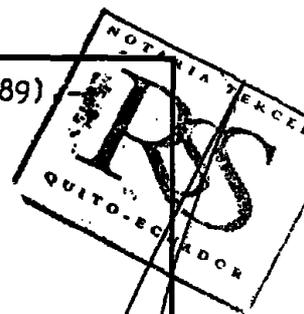
Por medio de la presente comunico a usted que mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el 25 de marzo del 2002 y marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de abril del 2002, el señor ingeniero Pablo Enriquez Bedón cedió a favor de la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca 180 participaciones. Cesión que ha sido registrada en el Libro de Socios y Participaciones en esta fecha.

OK
Ingresado al
Sistema.
2002-04-24

Atentamente,


Rodrigo Chiriboga Jaramillo

ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- (789)



NOTARIA
TERCERA

CESION y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACION
NETRIX CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PABLO ENRIQUEZ BEDÓN

EN FAVOR DE:

LORENA DE LAS MERCEDES LASCANO VACA

CUANTÍA US \$ 180

DI 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~lunes~~ veinte y cinco de marzo del dos mil dos, ante mí, doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte el señor Pablo Enríquez Bedón, por sus propios y personales derechos; y por otra, la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca también por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero el primero y casada el

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor ^① Pablo Enríquez Bedón, por sus propios y personales derechos; y por otra, la señora ^② Lorena de las Mercedes Lascano Vaca, también por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Pablo Enríquez Bedón & Asociados Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el dos de febrero del dos mil, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cero punto Q punto IJ punto quinientos treinta y siete de veinte y cinco de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo del dos mil, bajo el número quinientos tres, tomo trece. b) Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del dos mil uno debidamente



NOTARIA
TERCERA

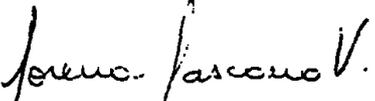
inscrita el veinte de febrero del dos mil dos en el Registro Mercantil del cantón Quito cambió su denominación por la de REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACION NETRIX Compañía Limitada. c) La junta general universal de socios de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN Compañía Limitada. celebrada el veinte y cinco de marzo del dos mil dos, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de ciento ochenta participaciones de propiedad del señor Pablo Enríquez Bedón a favor de la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca y por ende sea aceptada como nueva socia de la compañía. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes, el señor Pablo Enríquez Bedón, cede y transfiere sus ciento ochenta participaciones, representativas del capital social de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX Compañía Limitada., todas ellas de un dólar cada una, en favor de la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca. La cesionaria acepta esta transferencia por así convenir a sus intereses y el cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como el certificado otorgado por el representante legal de REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX Compañía Limitada, para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Pablo Enríquez Bedón
C.I. 120697972-5


Lorena Lascano Vaca
C.I. 170837771-6


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX CIA. LTDA.**



En Quito, a los 25 días del mes de marzo del 2.002, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ultimas Noticias N 37-139 y El Expectador, asisten las siguientes personas: Pablo Enriquez Bedón, Rodrigo Chiriboga Jaramillo y Gina Mosquera López, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía REDES & SOLUCIONES EN COMUNICACIÓN NETRIX Cía. Ltda.

Preside la junta su titular señor Rodrigo Chiriboga Jaramillo y actúa como secretario el Gerente General señor Pablo Enriquez Bebón.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUCRITO
Pablo Enriquez Bedón	396	396
Rodrigo Chiriboga Jaramillo	2	2
Gina Mosquera López	2	2
TOTAL	400	400

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de un dolar poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven, al amparo de lo dispuesto en los arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Autorización para que el señor Pablo Enriquez Bedón ceda sus participaciones a favor de la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca.**

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día.

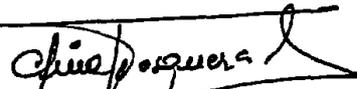
Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Pablo Enriquez Bedón para que ceda sus 180 participaciones a favor de la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca e instruyen

al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los presentes.


Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Presidente
Socio


Pablo Enriquez Bedón
Gerente General - Secretario
Socio

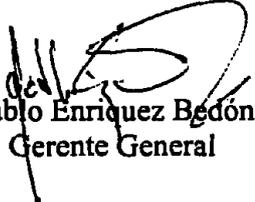

Gina Mosquera López
Socio

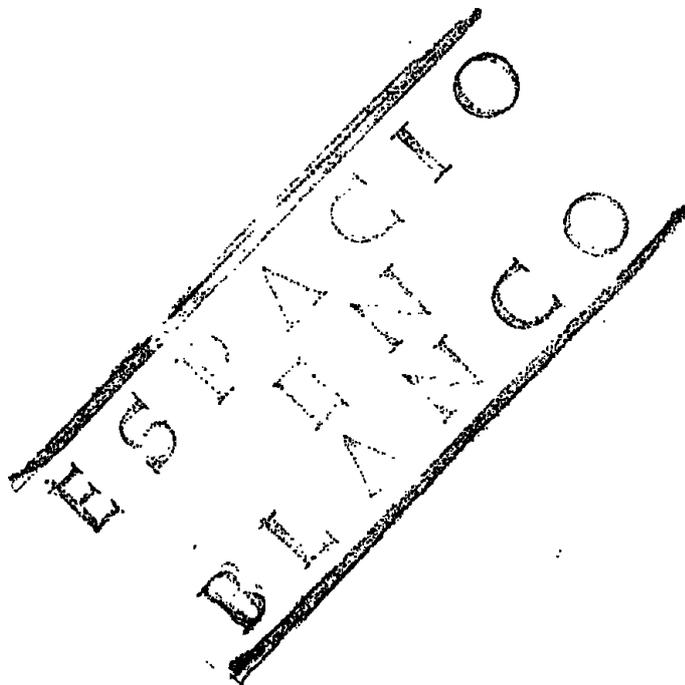
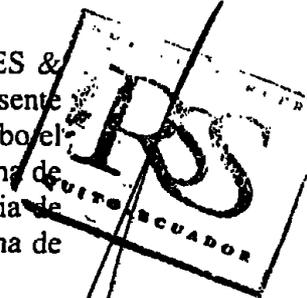
ESPACIO
BLANCO

CERTIFICACIÓN

Pablo Enriquez Bedón, en mi calidad de Gerente General de la compañía REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACION NETRIX Cía. Ltda., por medio de la presente certifico que en la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de marzo del 2002, autorizó por unanimidad la incorporación de la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca como socia de la compañía y la cesión y transferencia de 180 participaciones por parte de Pablo Enriquez Bedón a favor de la señora Lorena de las Mercedes Lascano Vaca.

Atentamente,


Pablo Enriquez Bedón
Gerente General



Quito, 13 de marzo del 2000

Señor Ingeniero
Fabió Eduardo Enriquez Bedón
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que en la Junta Universal de Socios de la compañía PABLO ENRIQUEZ & ASOCIADOS NETRIX Cia. Ltda. celebrada el día 13 de marzo del 2000, designo a usted Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

PABLO ENRIQUEZ & ASOCIADOS NETRIX Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 2 de febrero del 2000, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.O.IJ.537 de 25 de febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de marzo del 2000. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

Michelle Estipañán Vil.
Michelle Estipañán Baldonado
Secretaría Ad-hoc

[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Acepto el cargo de Gerente General de PABLO ENRIQUEZ & ASOCIADOS NETRIX Cia. Ltda., para el que he sido nombrado en esta misma fecha.

[Signature]
Fabió Eduardo Enriquez Bedón
Gerente General
C.I. 1706 731 5

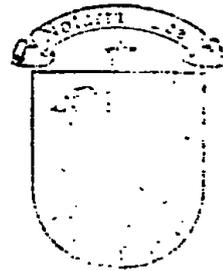


[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

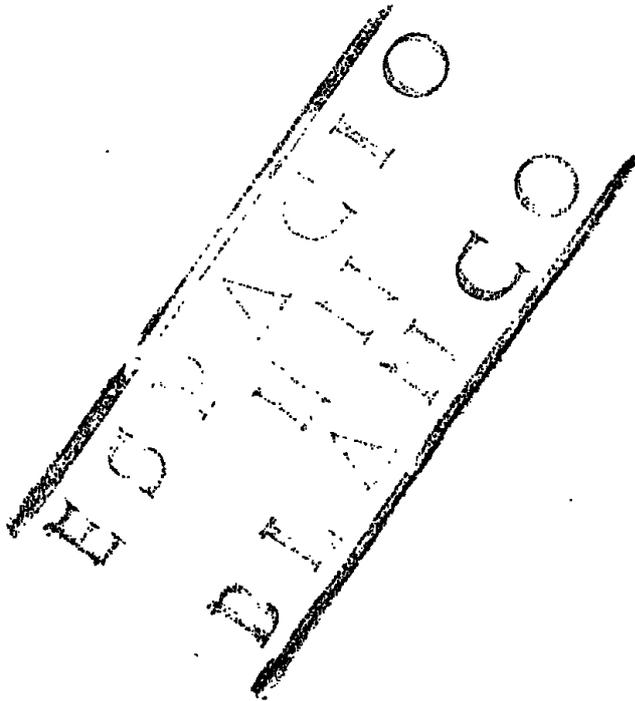
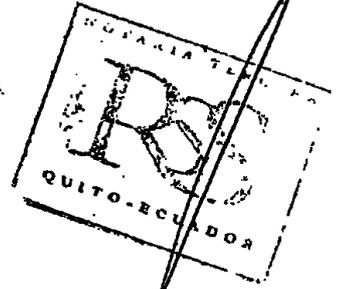
RAZON: Certifico que la copia fotográfica que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo que respecta.

Quito, c.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TLIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva



CIUDADANIA 170677792-5
ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO
28 JUNIO 1.962
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
03 1 219 00945
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 62



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
El sistema del 21 de mayo del 2000



0127-067. 170677792-5
ENRIQUEZ BEDON PABLO EDUARDO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

ECUATORIANA***** EJJ4JY2242
SOLTERO.
SUPERIOR ING.ELECTRONICO
EDUARDO ENRIQUEZ
SARA B BEDON
QUITO 26/10/98
26/10/2010



0029826

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo que a...

17.ENE. 2002

Quito, a...

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO ALIBESIMO SEGUNDO...



Dr. Ramiro Davila Silva

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170837771-6

LASCANO VACA LORENA DE LAS MERCEDES

17 SEPTIEMBRE 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 15 1 140 11426

DEL CANTON PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

Lorena Lascano
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO V4443V4442

CASADO Diego Patricio Larrea Flores

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS LASCANO

ROSA VACA

QUITO 7766/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

145629

[Signature]

RS

ENCUADRE

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

25 marzo - 2002





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0113-010 170637771-6
N° de...
LASCANO VACA LORENA DE LAS ME
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

[Handwritten signature]
VOTANTE DE LA ANTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito 25 marzo 2002

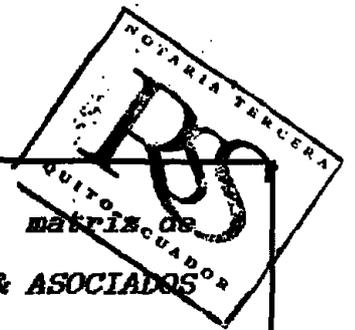
PS
[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada en Quito, veinticinco de
marzo del dos mil dos.--

PS
[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA
TERCERA



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía PABLO ENRIQUEZ & ASOCIADOS
NETRIX CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario
Doctor Roberto Salgado Salgado, el dos de febrero del
dos mil, la Cesión de Participaciones, otorgado por el
señor Pablo Enriquez Bedón a favor de la señora Lorena
de las Mercedes Lascano Vaca, en los terminos
constantes de la copia que antecede.- Quito,
veinticinco de marzo del dos mil dos.---


PSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

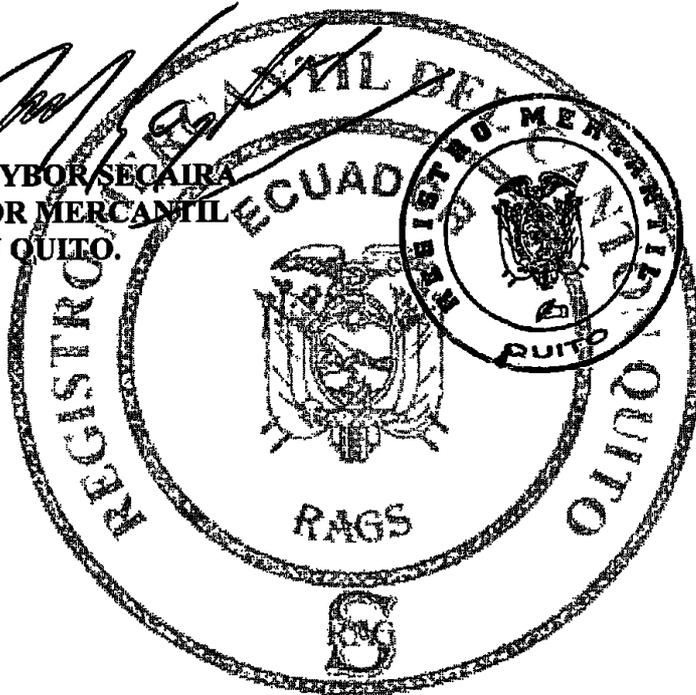


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **503**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de Marzo del dos mil, a fs 833, tomo 131; y, número: **603**, del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Febrero del dos mil dos, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **“REDES & SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN NETRIX COMPAÑÍA LIMITADA”**, antes denominada **“PABLO ENRIQUEZ & ASOCIADOS NETRIX CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng